



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001310500220130012100	Ordinario	Jonathan Ramirez Castro	Sociedad Mantibuques Sas	08/05/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto De Calenda 24 De Enero De 2024, Conforme Se Expuso En La Parte Motiva. Segundo: Mantener La Decisión Del Auto De Fecha 24 De Enero De 2024 Por Encontrarse Ajustada A Derecho. Tercero: Conceder Por Ser Procedente El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto De Calenda 24 De Enero De 2024 En El Efecto Devolutivo. En Consecuencia, Por Secretaría Remítase El

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



					Expediente Digital A La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cartagena.Segundo: Diferir Del Estudio Del Memorial De Fecha 25 De Abril De 2024 Relacionado Con El Trámite De Ejecutivo A Continuación Una Vez Retorne El Proceso Del Superior De Acuerdo A Lo Indicado En La Parte Motiva.
13001310500220150032700	Ejecutivo	Lewis Montero Polo	Concejo Distrital De Cartagena De Indias.	08/05/2024	Auto Ordena - Resuelve: Primero: Córrase Traslado De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por Las Accionadas A La Parte Demandante Por El Terminio De 10 Días, De Conformidad Con Las Consideraciones Expuestas. Vencido El

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



				Termino Anterior Pase Al Despacho Para Señalar Fecha Para Llevar A Cabo Audiencia Dentro De La Cual Se Resuelvan Las Excepciones. Segundo: Corregir El Error De Transcripción Contenido En La Providencia De Fecha 16 De Agosto De 2023 En El Sentido De Indicar Que Se Libro Mandamiento Ejecutivo Por Obligación De Dar En Contra Del Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias Y El Consejo Distrital De Cartagena De India, De Conformidad Con Lo Expuesto. Tercero: Corregir Error De Transcripción Contenido En La Providencia De Fecha 16
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



				De Agosto De 2023 En El Sentido De Indicar La Vinculación A La Presente Actuación Al Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias, De Conformidad Con Lo Expuesto. Cuarto: Reconocer Personería Jurídica A La Dr. Daniel Barrios Diaz Identificado Con Cédula De Ciudadanía N 1.047.393.643 Y T.P. N 188.706 Del C.S. De La J., Para Que Actúe Como Apoderado Del Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias, Conforme A Las Facultades Establecidas En El Memorial Poder. Quinto: Aceptar La Renuncia De Poder Presentada Por El
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Apoderado Judicial Del
Distrito Turístico Y Cultural
De Cartagena De Indias, El
Dr. Daniel Barrios Diaz.
Sexto: Reconocer
Personería Jurídica A La
Dra. Diana Milena Vergara
Verbel Identificado Con
Cédula De Ciudadanía N
1.047.366.298 Y T.P. N
181.861 Del C.S. De La J.,
Para Que Actúe Como
Apoderado Del Distrito
Turístico Y Cultural De
Cartagena De Indias,
Conforme A Las
Facultades Establecidas En
El Memorial Poder.
Séptimo: Notifíquese Este
Proveído A Las Ejecutadas
Consejo Distrital De
Cartagena De Indias Y
Distrito Turístico Y Cultural

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



					De Cartagena De Indias Por Estado
13001310500220160019700	Ordinario	Elkin Herrera Vargas	Ecopetrol Sa , Consortio Kgm	08/05/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena, Mediante Sentencia Calendada22 De Febrero De 2024, La Cual Modifico Los Numerales Tercero Y Septimo De Lasentencia Proferida Por Este Despacho, El 10 De Septiembre De 2019, Absolviendo Ala Demandada Del Pago Del Bono De Arranque Y Comunicando Que La Compañíamundial De Seguros S.A, Solo

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



				Responde Por Las Condenas A La Devolución Dedescuentos Por Sanción Disciplinarias Y Fondo Del Fomento A La Construcción, Deigual Manera Revoco Los Numerales Cuarto Y Quinto, Para En Su Lugar Absolvera Las Demandadas Y Confirmo En Todo Lo Demás La Sentencia Apelada E Impusocostas En Primera Instancia A Cargo De Las Demandadas, Sin Costas En Segundainstancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Yagencias En Derecho Impuestas En En Primera Instancia A Cargo De Las
--	--	--	--	---

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



					Demandadas, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
13001310500220200027500	Ordinario	Alfredo Amador Matute	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Pensiones Y Cesantias - Porvenir S.A.	08/05/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto De Fecha 12 De Diciembre De 2022, Conforme Se Expuso En La Parte Motiva. Segundo: Conceder Por Ser Procedente El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Providencia De Calenda 12 De Diciembre De 2022 En El Efecto Devolutivo. En Consecuencia, Por Secretaría Remítase El Expediente Digital A La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cartagena. Tercero: Diferir Del Estudio Del Memorial De Fecha 13 De Diciembre De 2023

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



					Relacionado Con El Pago De Costas Informado Por La Demandada Colpensiones Una Vez Retorne El Proceso Del Superior De Acuerdo A Lo Indicado En La Parte Motiva.
13001310500220230019200	Ordinario	Jose Manuel De Leon Alean	Colombiana De Servicios Conserlog	08/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciainstaurada Por Jose Manuel De Leon Alean En Contra De Colombiana Deservicios Logisticos S.A.S. (Colserlog S.A.S).Segundo: Notifíquese Personalmente Esta Providencia Al Demandado Colombianade Servicios Logisticos S.A.S.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



(Colserlog S.A.S) Y Désele
Traslado De La
Demandapor El Término
De Diez (10) Días.
Atendiendo A La
Naturaleza De Entidad
Privada De Laparte
Demandada, La Carga De
Notificación Personal Será
De La Parte
Demandante, Quien Podrá
Efectuarla A Través De
Mensaje De Datos Que
Incluya Demanda Y
Autoadmisorio, Así Como
La Constancia De Envío,
Entrega, Recepción Y
Lectura Del
Respectivomensaje De
Datos. De Conformidad
Con Lo Previsto En El
Artículo 8 De La Ley 2213
De2022. Tercero:

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Vincúlese Al Trámite Del
Presente Proceso Al
Procurador Delegado
Paraasuntos Del Trabajo Y
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado. Para Tal Finla
Secretaría Notificará A
Estas Entidades En La
Forma Prevista En El
Artículo 612 Del Cgpcuarto:
Ordénese A La
Demandada Colombiana
De Servicios Logísticos
S.A.S.(Colserlog S.A.S).
Que Con La Contestación
De La Demanda Deberán
Allegar Ladocumentación
Solicitada Por La Parte
Actora, Visible A Folio 24
Del Pdf (01Demanda),Lo
Anterior De Conformidad
Con El Parágrafo 1

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



				Numeral 2 Del Artículo 31 Del Cptss.Quinto: Reconózcase Personería Jurídica Al Dr. Fernando Luis Saladen Roaidentificado Con Cédula De Ciudadanía N 73.146.437 Portador De La Tarjetaprofesional N 244.392 Del C.S.J. Como Abogado Principal Y Como Sustituto Al Dr.Alvaro De Jesus Vides Rodriguez Con Cedula De Ciudadanía N 73.184.911Portador De La Tarjeta Profesional N 177.662 Del C.S.J, Actuando Como Apoderadojudicial De Jose Manuel De Leon Alean De Acuerdo Con Las Facultades Conferidasen El Poder Allegado.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 65 De Jueves, 9 De Mayo De 2024



Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 9 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA

Secretaría

Código de Verificación

065b346a-fe55-4168-8e2a-36fa32ff70ce